



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Estratégica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: El Ente Público no proporciona la información correspondiente.	Unidad Administrativa: El Ente Público no proporciona la información correspondiente.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes;evi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	



Análisis de Gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa no presenta el seguimiento pertinente al Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, por lo que no es posible medir el grado de cumplimiento del fin y del propósito del mismo, incumpliendo así con lo establecido en el Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo” de los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- En la Matriz de Marco Lógico (MML), no es posible validar la lógica vertical ni horizontal.
- No se presenta evidencia del cumplimiento con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa, ni la forma de asignar los recursos a los albergues atendidos para el ejercicio fiscal 2015.
- La población atendida no se encuentra homologada en los Formatos oficiales de la Secretaría de Hacienda, ni basada en algún medio de verificación o documento oficial.
- No se presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, conforme a lo que los Lineamientos de Operación del Fondo pregonan.
- El Gasto Promedio por Beneficiario (\$1,610.00) incumple con la cantidad máxima que puede ser otorgada por beneficiario (\$1,200) establecida en los Lineamientos de Operación del Fondo.
- El Programa no ha estado sujeto a evaluaciones en años anteriores, aún y cuando se ejerce recurso federal, y en los Lineamientos de Operación del Fondo se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, la instancia ejecutora deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa, de conformidad con la normativa



aplicable”; sin adjuntar con ello evidencia del cumplimiento de dicha disposición.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- La relación costo – efectividad del Programa se sitúa en un nivel aceptable.

2.2.2 Oportunidades

- Que el índice de migrantes transitorios se reduzca en el Estado.
- Evitar las sanciones administrativas por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, al cumplir con la normatividad estatal y los Lineamientos de Operación del Programa en lo que al cumplimiento de evaluación y destino de recursos para ello, se refiere.

2.2.3 Debilidades

- El Programa no define ni proporciona en sus formatos el problema que se intenta resolver.
- El Programa no presenta el seguimiento pertinente al Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, por lo que no es posible medir el grado de cumplimiento del fin y del propósito del mismo, incumpliendo así con lo establecido en el Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo” de los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- No se presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, conforme a lo que los Lineamientos para la Operación del Programa pregonan.
- El Gasto Promedio por Beneficiario (\$1,610.00 incumple con la cantidad máxima que puede ser otorgada por beneficiario (\$1,200) establecida en los Lineamientos de Operación del Fondo. A ese respecto, es importante considerar que en el C01 en donde se dan los apoyos para transporte no aparece el recurso ejercido, es decir, todo el gasto se cargó en el C02, como puede visualizarse en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015.
- No se presenta evidencia del cumplimiento con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa, ni la forma de asignar los recursos a los albergues atendidos para el ejercicio fiscal 2015, aun y cuando en dichos Lineamientos se



establece que “se solicitará a cada beneficiario y al responsable de la operación del albergue, firmar un recibo de conformidad con el apoyo que se le entregue del Fondo y será responsabilidad de las entidades federativas conservar la documentación del gasto para justificar, comprobar, rendir cuentas y transparentar la aplicación de los recursos del Fondo”.

- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.
- El Programa no ha estado sujeto a evaluaciones en años anteriores, aún y cuando se ejerce recurso federal, y en los Lineamientos de Operación del Fondo se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, la instancia ejecutora deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa, de conformidad con la normativa aplicable”; sin adjuntar con ello evidencia del cumplimiento de dicha disposición.

2.2.4 Amenazas

- La conversión del Fondo en un Programa meramente asistencialista, sin oportunidades productivas para los migrantes.
- Condiciones de seguridad adversas en los países de los que emigran la población objetivo del Fondo, lo cual aumente el número de migrantes transitorios en el Estado.
- Recibir sanciones administrativas por incumplir con lo especificado en los Lineamientos de Operación del Fondo, respecto al monto que se debe de transferir a la Secretaría de la Contraloría para la evaluación del mismo.
- Los migrantes transitorios no regresen a su lugar de origen, y por ende saturen los programas de asistencia social y aumenten los índices de población flotante.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las debilidades del Programa se centran principalmente en el Tema II. Operación, Resultados y Productos, siendo parte medular del ejercicio del presupuesto y desempeño del mismo, los resultados de las metas de los indicadores, la percepción de los beneficiarios, y la justificación del ejercicio del gasto respecto a las metas cumplidas, son un área de oportunidad para la mejora del Programa.

A ese respecto, se reitera que la mayor debilidad se centra en la poca evidencia que existe de que el Programa se apegue a los Lineamientos de Operación a nivel Federal; toda vez, que dicha normatividad contempla apoyos, como lo que se especifica en el apartado “Objeto del Fondo” en donde se indica que los criterios para la distribución, aplicación, seguimiento (...) se destinarán a los trabajadores migrantes en retorno y a las familia que reciben remesas para: encontrar una ocupación en el mercado formal, contar con opciones de autoempleo, generar ingresos, mejorar su capital humano y su vivienda, y apoyar la operación de albergues que los atiendan y retornar a su lugar de origen, en su caso. Objeto que el Fondo no atiende a cabalidad, toda vez que sólo entrega vales de transporte terrestre y opera albergues.

Asimismo, es de importancia que el Fondo a nivel estatal elabore un padrón de beneficiarios propio del Ente Público, mecanismos para conocer la percepción de los mismos, así como los mecanismos para verificar que efectivamente los recursos lleguen a la población objetivo o albergues atendidos, toda vez que no se presenta evidencia sobre los criterios de selección, esto es, no cuenta con procesos apegados a los Lineamientos.

Finalmente, el diseño del Programa, es decir, la Matriz de Marco Lógico, como lo indica la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP es “una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos; propiciando una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignados a dichos programas y proyectos”; por lo que el Ente Público deberá implementar los ASM referentes a ello.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Natalia Villanueva Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102.80.39

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Apoyo a Migrantes

5.2 Siglas:

FOAMI

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

El Ente Público no proporciona la información.



5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: El Ente Público no proporciona la información correspondiente.	Unidad administrativa: El Ente Público no proporciona la información correspondiente.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda

6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.28 pesos

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos Estatales

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>